

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2015-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	5	El jefe de la Unidad de Seguros realice un trabajo coordinado e integrado, definiendo el manejo de la información según competencias de cada oficina, monitoreando periódicamente la implementación de las medidas correctivas indicadas en las dos (2) actas de visitas realizadas durante el año 2014, y continuar con el fortalecimiento de la unidad a su cargo, quien es responsable de la consolidación de la información reportada por las áreas/servicios.	No implementada
001-2016-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	2	El jefe de la Oficina de Administración disponga al jefe de la Unidad de logística, para que a la brevedad posible todos los profesionales y técnicos que laboran en el órgano encargado de las contrataciones y que intervengan directamente en alguna de las fases de la contratación pública, se encuentre debidamente certificados por el OSCE.	No implementada
001-2016-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	4	El jefe de la Oficina de Administración disponga al jefe de la Unidad de Logística para que en coordinación con las diversas áreas usuarias (administrativa-asistencial) adopten medidas necesarias para que todas las contrataciones de bienes y servicios sean articuladas entre sí con los indistintos documentos normativos de gestión institucional.	No implementada
001-2016-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	7	El jefe de la Oficina de Administración disponga a la Unidad de Logística la adopción de acciones y medidas necesarias a efecto de evitar los casos de no convocatoria de los procesos de contratación en el mes programado por la entidad, y que estos se realicen de acuerdo a lo registrado en el SEACE de conformidad a lo previsto en el plan anual de contrataciones.	No implementada
001-2017-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	5	El jefe de la Oficina de Administración disponga a la unidad de Economía para que en coordinación con su área de Tesorería, actualicen los lineamientos para la ejecución de la fase de pagado, archivo y custodia de los comprobantes de pago (distribuidos mediante circular n.° 028-2017-OA/HJATCH de fecha 15.04.2017), la misma que complementará el modus operandi del sistema de tesorería al interior de esta entidad prestadora de servicios de salud.	No implementada
001-2017-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	6	El jefe de la Oficina de Administración disponga a la unidad de Logística para que en base a la experiencia de periodos anteriores implemente medidas para calificar y/o determinar adecuadamente el objeto de las contrataciones, sea como adquisición de bienes (con EE.TT.), como requerimiento de servicios (con TDR), o como ejecución de una obra (con expediente técnico); respectivamente, a fin de no incurrir en causal de nulidad del procedimiento de selección.	No implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2017-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	7	El jefe de la Oficina de Administración disponga a las diferentes áreas usuaria de la entidad, que para en los futuros requerimientos de elaboración de expedientes técnicos para mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, estos sean asumidas por un profesional y/o consultoría externa debidamente calificada a fin de garantizar cualitativamente el contenido de dicho documento normativo de gestión institucional, y que éste resulte viable.	No implementada
001-2017-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	8	El jefe de la Oficina de Administración disponga tanto al jefe de la Unidad de Logística como a los responsables de las indistintas áreas usuarias de las contrataciones, para que la actividad de supervisión (prevención, monitoreo oportuno y reporte de deficiencias, entre otros), sea asumida por personal idóneo a efecto de evitar el incumplimiento de los plazos contractuales en las contrataciones de bienes, servicios y obras.	No implementada
001-2017-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	9	El jefe de la oficina de Administración disponga a la Unidad de Economía para que, en coordinación con la oficina de Planeamiento Estratégico, actualicen el Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos de la unidad de Economía (aprobado mediante R.D. n.° 227-2013-HJATCH de fecha 09.10.2013), el mismo que completará el modus operandi de las indistintas áreas de la unidad de Economía.	No implementada
001-2017-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	10	El jefe de la Oficina de Administración disponga a la unidad de Logística para que, en coordinación con el área de programación, implementen medidas conducentes para la formulación de un reglamento interno para la contratación de terceros que realicen actividades vinculadas a los procedimientos administrativos y servicios asistenciales brindados por dicho contingente en este nosocomio.	No implementada
001-2017-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	11	El jefe de la Oficina de Administración disponga a la Unidad de Economía para que en coordinación con la unidad de personal promuevan eventos de capacitación dirigidos a los servidores inmersos en el pago a los proveedores, a fin de establecer estrategias para el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los operadores del sistema de tesorería.	No implementada
001-2017-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	12	El jefe de la Oficina de Administración disponga a la Unidad de Logística, coordine con las diferentes áreas usuarias (administrativo-asistencial) para que sus requerimientos de bienes, servicios u obras sean consignados en los respectivos cuadros de necesidades, a fin de que estos sean articulados con todos los instrumentos normativos de gestión institucional.	No implementada
001-2017-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	13	El jefe de la Oficina de Administración disponga a la unidad de Logística para que en coordinación con las áreas de Programación y de Adquisiciones viabilicen acciones tendentes para evitar situaciones de	No implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			fraccionamiento y se proceda a contratar bienes y servicios similares en forma conjunta, a través de un procedimiento de selección de significativa materialidad económica, aprovechando los beneficios de la economía de escala.	
001-2017-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	14	El jefe de la Oficina de Administración disponga a la Unidad de Logística para que en coordinación con las áreas usuarias implementen acciones viables para evitar el direccionamiento en la selección de los potenciales proveedores de bienes, servicios u obras, toda vez que las EE.TT y/o los TDR no deben señalar requisitos relevantes y/o determinantes.	No implementada
001-2017-2-5447	Auditoría de Cumplimiento	15	El jefe de la Oficina de Administración disponga a la unidad de Logística para que, en coordinación con el área de Programación, implementen medidas conducentes para la formulación de un reglamento interno para la contratación de terceros que realicen actividades vinculadas a los procedimientos administrativos y servicios asistenciales brindados por dicho contingente en este nosocomio.	No implementada
002-2017-2-4517	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga a la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Logística y la Unidad de Procesos y Contrataciones, la implementación de supervisión permanente en las tareas de archivo y foliación de documentos contenidos en los archivos de procesos de selección, teniendo en cuenta un orden secuencial y adecuado.	No implementada
071-2018-3-0498	Reporte de Deficiencia Significativa	1	El director a cargo debe ejecutar las acciones correspondientes a fin de solicitar se nos proporcione la información pendiente, considerando que se estaría contraviniendo con el principio de legalidad en relación a gastos que han sido devengados.	No implementada
071-2018-3-0498	Reporte de Deficiencia Significativa	2	Signar los recursos y programar de forma oportuna los inventarios físicos de Existencias, solicitando la participación de los auditores externos en calidad de veedores. Las áreas de contabilidad y farmacia deben proponer en forma oportuna los inventarios físicos, así como el tiempo necesario para cumplir con el inventario y evitar contratiempos teniendo en consideración que el rubro de Existencias es un componente muy significativo de los estados financieros de la Unidad Ejecutora. Efectuar inventarios recurrentes y programados para que se puedan determinar con la debida anticipación los faltantes y/o sobrantes que se puedan originar como consecuencia de los inventarios físicos, así como conciliar oportunamente los reportes del Sistema de Farmacia (SISFARM) con los del Sistema de Almacén (SIGA).	No implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
071-2018-3-0498	Reporte de Deficiencia Significativa	3	La dirección ejecutiva de Administración deberá autorizar el saneamiento contable a fin de presentar estados financieros adecuadamente sustentados y valorizados apropiadamente.	No implementada
071-2018-3-0498	Reporte de Deficiencia Significativa	4	La dirección ejecutiva de Administración deberá aprobar el saneamiento contable de la cuenta Otros Activos autorizando al encargado del departamento contable o de integración contable efectuar los ajustes correspondientes contra resultados acumulados.	No implementada
071-2018-3-0498	Reporte de Deficiencia Significativa	5	Establecer como política contable que los estados financieros al cierre de cada ejercicio incluyan el monto estimado de las vacaciones devengadas de los trabajadores al 31 de diciembre. Preparar la evidencia documentaria (los papeles de trabajo) que sustenten los cálculos de las vacaciones devengadas por cada trabajador.	No implementada
071-2018-3-0498	Reporte de Deficiencia Significativa	6	En base a lo indicado anteriormente, efectuar el ajuste correspondiente en la cuenta "Otras Cuentas del Pasivo". Efectuar un análisis detallado de las contingencias reportadas y su correcto registro contable siguiendo el estado real de los procesos legales y los montos involucrados según establece la Directiva N° 004-2015-EF/51.01.	No implementada
022-2019-2-0191	Auditoria de Cumplimiento	5	Que el PRONIS, disponga a la Unidad de Obras como órgano encargado de la ejecución de obras, emita una evaluación técnica, respecto al daño ocasionado por el desprendimiento y caída del encofrado fresco del techo del cuarto piso a la losa maciza del nivel del piso técnico, a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico de la obra, así como, se solicite a la supervisión de obra las pruebas y protocolos correspondientes del proceso de reconstrucción de la losa maciza del nivel del piso técnico afectado.	No implementada
022-2019-2-4517	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer la elaboración de una directiva administrativa que regule el proceso de contratación desde las actuaciones preparatorias - lo que incluye la obligatoriedad de cumplir con la programación del Plan Anual de Contrataciones - PAC en las fechas previstas y las formalidades a seguir por las unidades orgánicas para formular el requerimiento - hasta la ejecución contractual - que considere la adecuada recepción y conformidad de la prestación, con la finalidad que las áreas usuarias y el órgano encargado de las contrataciones del Hospital María Auxiliadora cuenten con lineamientos y procedimientos para la adecuada gestión de las contrataciones, según la normativa vigente.	No implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
022-2019-2-4517	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a través de la Oficina Ejecutiva de Administración elabore al 31 de diciembre de 2019, la relación de compras de bienes y servicios mayores a las ocho (8) unidades impositivas tributarias, a la cual deberá incluir factura del proveedor, la guía de remisión, el acta de recepción y conformidad, cuyo expediente deberá remitir al Órgano de Control Institucional del Hospital María Auxiliadora.	No implementada
024-2019-2-0191	Auditoría de Cumplimiento	6	Que se determinen las causas del vencimiento de sobres de micronutrientes en el almacén especializado del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos – CENARES.	No implementada
024-2019-2-0191	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Que disponga se establezcan las causas del vencimiento de sobres de micronutrientes, en los almacenes de los establecimientos de salud de las Direcciones de Redes Integradas de Salud – Diris Lima Sur y Lima Norte, respectivamente.	No implementada
066-2019-2-0191	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que el Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud, en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas implementen mecanismos de control orientados a cautelar que los procedimientos de selección se efectúen en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que rige las contrataciones del Estado, durante todas sus etapas; de tal manera que se garantice una correcta y adecuada admisión de las ofertas y su posterior evaluación y calificación, y otorgamiento de la buena pro.	Implementada
066-2019-2-0191	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que el Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud, en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas, cautelen que los miembros que conforman los Comités de Selección, deberán contar con capacitación y experiencia acreditada en Contrataciones del Estado, a fin de que sus funciones se ejecuten con diligencia para el logro de las metas y objetivos institucionales.	Implementada
052-2019-2-0191-SCE	Servicio de Control Especifico	2	Disponer que el Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud, en coordinación con el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas implementen mecanismos de control orientados a cautelar que los procedimientos de selección se efectúen en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que rige las contrataciones del Estado, durante todas sus etapas; de tal manera que se garantice una correcta evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.	Implementada
054-2019-2-0191-SCE	Servicio de Control Especifico	2	Disponer que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en su condición de titular del órgano de apoyo encargado de gestionar los procesos de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, adopte las acciones necesarias para que en lo sucesivo los funcionarios y servidores del Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, proceda a revisar diligentemente la documentación que se adjunta en los expedientes de propuestas para	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			designación y encargo (de puesto/de funciones), a efecto de constatar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, emitiendo el respectivo informe que lo respalde. Asimismo, establecer por escrito los procedimientos que se debe seguir para efectuar la verificación de la documentación una vez que los expedientes de propuestas para designación y encargatura ingresan a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y son derivados a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para su atención.	
3309-2019-CG-SOCC-ADE*	Auditoría de Desempeño	1	Disponer la elaboración de planes de acción a nivel de Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud y Redes de Salud con información actualizada respecto a: i) El estado de la implementación de los servicios diferenciados y ii) Disponibilidad de recursos para la atención integral de salud a los adolescentes, con el objetivo que les permita identificar las necesidades, plazos y priorización de acciones de mejora.	No implementada
3309-2019-CG-SOCC-ADE*	Auditoría de Desempeño	2	Disponer la formulación de planes de capacitación anuales a nivel de Direcciones Regional de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud y redes de salud que permitan fortalecer y desarrollar las competencias del personal de salud, de acuerdo a las necesidades identificadas para el desarrollo de las actividades de la atención integral de salud a los adolescentes, cautelando su evaluación anual.	No implementada
3309-2019-CG-SOCC-ADE*	Auditoría de Desempeño	3	Disponer la formulación de lineamientos técnicos que definan la cantidad de establecimientos de salud a cargo de los responsables de la etapa de vida adolescente de las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud y Redes de Salud, considerando criterios de accesibilidad y ubicación geográfica, que permitan y garanticen el desarrollo de sus actividades.	No implementada
3309-2019-CG-SOCC-ADE*	Auditoría de Desempeño	4	Disponer la elaboración de un sistema de información de las supervisiones, monitoreos y evaluaciones a los servicios de atención integral de salud para adolescentes a nivel de Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud y redes de salud, que permita la sistematización de las no conformidades y el seguimiento de las recomendaciones para identificar el grado de avance de la implementación de la mejoría en los establecimientos de salud.	No implementada
3309-2019-CG-SOCC-ADE*	Auditoría de Desempeño	5	Disponer la formulación de lineamientos que permitan guiar las actividades de control gerencial en las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de	No implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Salud y redes de salud que permitan estandarizar instrumentos, uniformizar estructuras y frecuencia de ejecución.	
3309-2019-CG-SOCC-ADE*	Auditoría de Desempeño	6	Disponer la programación en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional a nivel de Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud y redes de salud respecto a las actividades de supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación y funcionamiento de los servicios diferenciados de adolescentes.	No implementada
068-2020-2-0191-SCE	Servicio de Control Especifico	2	Disponer al director ejecutivo del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica - HJATCH, que establezca e implemente mecanismos de control a fin que, las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Unidades de Logística y Servicios Generales y Mantenimiento, y áreas usuarias o unidades orgánicas del HJATCH; cuando emitan informes técnicos y legal, según corresponda, que sustenten una contratación directa por la causal de situación de desabastecimiento, acrediten objetivamente los supuestos que configuran dicha causal, conforme a lo establecido por la normativa de contrataciones del Estado.	Pendiente
091-2020-2-0191-SCE	Servicio de Control Especifico	3	Al director ejecutivo del Hospital José Agudo Tello de Chosica: Disponer las acciones que correspondan para verificar que el Concurso Abierto de plaza vacante del Decreto Legislativo n.° 276, n.° 001-2018-HJ ATCH, haya sido realizado conforme a la normativa aplicable; así como, evaluar que haya sido cubierta por una especialidad acorde con las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS), correspondiente a la categoría del Hospital, que en conjunto determinan su capacidad resolutive, a fin de responder a las necesidades de salud de la población que atiende.	Pendiente
093-2020-2-0191-SCE	Servicio de Control Especifico	2	Disponer que el Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud, en coordinación con la Unidad de Administración y Finanzas implementen mecanismos de control orientados a cautelar que los procedimientos de selección se efectúen en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que rige las contrataciones del Estado, durante todas sus etapas; de tal manera que se garantice una correcta evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.	Implementada
095-2020-2-0191-SCE	Servicio de Control Especifico	3	Al director ejecutivo del Hospital José Agurto Tello de Chosica Disponer las acciones que correspondan para verificar que el Médico Cirujano, cuente con el título que acredite la especialidad de Cirugía Plástica; así como, evaluar merituar que la plaza que ocupa el citado servidor público, sea cubierta por un profesional que cumpla con los requisitos académicos para ejercer las	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			prestaciones asistenciales de dicha especialidad, a fin de responder a las necesidades de salud de la población que atiende el Hospital José Agurto Tello de Chosica.	
071-2020-2-0191-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Remitir el presente Informe de Acción de Oficio Posterior a la Titular de la entidad, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En proceso
071-2020-2-0191-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	La Titular de la entidad debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto a los hechos con indicio de irregularidades identificados en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe. i) Respecto del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas "Adquisición Mascarilla Descartable", elaboradas por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. ii) En relación al cumplimiento de las "Especificaciones Técnicas para la adquisición del bien mascarillas descartables 3 pliegues", elaboradas por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.	En proceso
7468-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En proceso
7468-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Minsa, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	En proceso
7498-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
7498-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Minsa, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	
7565-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En proceso
7565-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Minsa, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	En proceso
7821-2020-CG/SADEN-AOP	Servicio de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En proceso
7821-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Minsa, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	En proceso
7984-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En proceso
7984-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Minsa, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	En proceso
8841-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	
8841-2020-CG/SADEN-AOP	Servicio de Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Minsa, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	En proceso
9006-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
9006-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: Ministerio de Salud, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente
9021-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En proceso
9021-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Minsa, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	En proceso
9022-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
9022-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Minsa, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
062-2021-2-0191-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
062-2021-2-0191-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.	Pendiente
2325-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la acción de oficio posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
2325-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de entidad, que debe comunicar al órgano de control institucional del ministerio de salud, a través del plan de acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de acción de oficio posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
2325-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o lo que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el "Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas", correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.	Pendiente
2347-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular del pliego presupuestal los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la acción de oficio posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
2347-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al titular del pliego presupuestal, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de acción de oficio posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
2386-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la acción de oficio posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
2386-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, a través del plan de acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de acción de oficio posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
2386-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la dirección general de administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al sistema nacional de control presenten el "Formato de presentación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas", correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.	Pendiente
2389-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la acción de oficio posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
2389-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al titular de entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del ministerio de salud, a través del plan de acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificados en el presente informe de acción de oficio posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
2389-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la dirección general de administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el "Formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas", correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.	Pendiente
10763-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
10763-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	Pendiente
11047-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
11047-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.	Pendiente
11854-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
11854-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
11917-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En proceso
11917-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.	En proceso
15074-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
15074-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de acción de oficio posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
15092-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
15092-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, que debe de comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de acción de oficio posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Pendiente
16896-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
16896-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, a través del Plan de Acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.	Implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
19493-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
19493-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de acción de oficio posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.	Pendiente
065-2021-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	A la secretaria general del Minsa Disponga: Que el Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con la Oficina General de Administración formulen lineamientos y/o metodologías que permitan una correcta verificación de los documentos que sustentan la conformidad de la ejecución contractual por parte del área usuaria, así como también, de la verificación de las condiciones establecidas para la formulación de las especificaciones para la adquisición de los bienes.	En proceso
065-2021-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	5	A la secretaria general del Minsa Disponga: Que la Dirección General de Operaciones en Salud, elabore la propuesta de los documentos normativos de gestión, respecto a las funciones de las Unidades Funcionales de su dependencia, a fin que la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización actualice los documentos de gestión.	Pendiente
065-2021-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	6	A la secretaria general del Minsa Disponga: Que la Oficina General de Administración, implemente mecanismos de control, respecto a los documentos formulados por profesionales contratados bajo la modalidad de terceros, sean emitidos durante el periodo de la vigencia contractual.	En proceso
115-2021-3-0488	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda: 1. Proporcione la última valorización pagada del periodo 2020 por la entidad teniendo en cuenta la ejecución financiera adjuntar álbum fotográfico legibles. 2. Presentar a la resolución de liquidación de obra, resolución financiera, acta de entrega, entre otros de los 10, proyectos de inversión que ejecuto en el periodo 2020 y culminaron al 31/12/2020 evidenciar que están siendo utilizados por los beneficiarios. 3. Registrar de 21 proyectos de inversión en el aplicativo SSI la fecha de inicio y culminación de ejecución.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			4. Registrar la ubicación de 4 proyectos de Inversión en GEOINVIERTE. 5. Registrar de 25 proyectos de inversión, el N° de beneficiarios (habitantes) periodo 2020. 6. Documentar los gastos de proyectos de inversión que ejecutaron gasto en meses de paralización, suspensión o proceso de arbitraje entre otros.	
116-2021-3-0488	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el titular de la entidad ordene a quien corresponda se sustente la diferencia identificada con documentación suficiente y apropiada que sustente lo importes consignados en la hoja de cálculo.	En proceso
116-2021-3-0488	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Se recomienda al titular de la entidad que ordene a quien corresponda lo siguiente: 1. Que se identifique los estudios y proyectos de inversión que conforman sub cuenta 1505 Estudios y Proyectos. 2. Que se sustente el registro de proveedores de líneas aéreas, proveedor sin número de RUC, entre otros en la sub cuenta 1505 Estudios y Proyectos.	Implementada
158-2021-3-0488	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el titular de la entidad disponga a quien sustente el registro y evidencia física del gasto realizado en el periodo 2019 de las siguientes cuentas; 1. La resolución de Transferencia a otros pliegos y entidades públicas de los equipos y aparatos médicos, evidenciar la ubicación del gasto realizado de no ser transferido sustentar su registro en el inventario de activos con su respectivo código patrimonial. 2. Proporcionar los proyectos de inversión, mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Estratégico de Putina, Provincia San Antonio de Putina - Región Puno, de importe ejecutado en el 2019 y del proyecto de inversión mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Haquira, Distrito Haquira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac cuyo importe ejecutado en el 2019, respecto: • Informe de viabilidad del proyecto. • Última valorización detallada adjuntar álbum fotográfico de las valorizaciones pagadas periodo 2019 • Último informe del Supervisor de Obras adjuntar fotografías de las supervisiones pagadas periodo 2019	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			• Resolución de liquidación de Obra, Resolución de liquidación financiera y otros si el proyecto de inversión culminó en el periodo 2019. • Copias de contratos, adendas y/o otros • De estar paralizada la obra adjuntar resolución de paralización, informe de la Gerencia, informe de la Procuraduría y/o otros. • Cronograma detallado por avance de obra e importes a pagar de los mismos. • Sustentar si el proyecto de inversión debió culminar al 31/12/2019 y aún no ha sido culminado • Estado situacional del proyecto de inversión de tener contingencias proporcionar informe del área legal que el proyecto de inversión está libre de cargas procesales. 3. De los 8 proyectos de inversión proporcionar el informe de viabilidad, información de la fecha de inicio, culminación, resolución de liquidación técnica y financiera de obras culminadas los mismos que revela en la información presentada que el gasto ejecutado corresponde a obras concluidas en el periodo 2019. 4. Elaborar la Directiva Procedimientos para la Transferencia de Obras públicas y/o proyectos a otras Entidades Públicas y/u Organizaciones, ejecutadas por la Unidad Ejecutora PRONIS-MINSA en concordancia con las normas vigentes a nivel nacional con la finalidad que se encarguen de su uso, operación, mantenimiento, inscripción oficial y/o servicios para lo cual fueron ejecutadas, las mismas que permitirán mejorar la calidad de vida de la población. 5. En adelante en las notas a los Estados Presupuestarios revelar los proyectos de inversión importes ejecutados, trasferidos y culminados en el 2019 consignar el Código Único de Inversiones. 6. Verificar y actualizar la información registrada en el aplicativo SSI-Sistema de Seguimiento de Inversiones con la registrada en la ejecución del periodo y con el importe acumulado la misma que no guarda relación.	
160-2021-3-0488	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el titular de la entidad disponga a quien corresponda que en el transcurso de las 72 horas sustente los siguientes el registro y evidencia física del gasto realizado en el periodo 2019 de las siguientes cuentas:	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			1. Proporcionar la resolución de transferencia a otros pliegos y entidades públicas por la adquisición realizada en el 2019 por equipos, y que no se evidencia su registro en la sub cuenta 1503.020402 Equipo, en el reporte proporcionado registra el gasto en la sub cuenta 1503.0502 Para otros pliegos y entidades públicas, no se evidencia resolución de transferencia a otros pliegos y entidades públicas. 2. Realizar el registro del gasto realizado en el periodo 2019 por Instalaciones Médicas-Por Contrata a la cuenta contable que corresponda según normativa legal vigente. En la información proporcionada la entidad registra las instalaciones Medica -Por contrata la sub cuenta 1501.070802 Para Otros pliegos y entidades públicas por concepto de traslado a obras concluidas en el periodo 2019. Por lo antes expuesto el saldo de la cuenta debió incrementarse, asimismo el gasto de instalaciones médicas- Por contrata la entidad consigna su registro en las sub cuentas 1501.070301 por la sub cuenta 3401.0202 y por la sub cuenta 1205.0401, sin embargo no aclara el registro en el análisis de la sub cuenta 1501.070301 Instalaciones Médicas-Por Contrata, no aclaro las diferencias con el registro en los análisis de cuenta en la cuenta 1501.070301 instalaciones médicas-por contrato, y no sustento el registro de las instalaciones médicas en las sub cuentas 3401.0202, sub cuenta 3401.0202. 3. Proporcionar de los proyectos de inversión Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Establecimiento de Salud Estratégico de Putina, Provincia San Antonio de Putina - Región Puno, de importe ejecutado en el 2019 y del proyecto de inversión mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Haquira, Distrito Haquira, Provincia Cotabambas, Departamento Apurímac cuyo importe ejecutado en el 2019, respecto; • Informe de viabilidad del proyecto. • Última valorización detallada adjuntar álbum fotográfico de las valorizaciones pagadas periodo 2019. • Último informe del Supervisor de Obras adjuntar fotografías de las supervisiones pagadas periodo 2019.	



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad	Ministerio de Salud
Periodo de Seguimiento	Al 30 de junio de 2022

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			- Resolución de liquidación de Obra, Resolución de liquidación financiera y otros si el proyecto de inversión culminó en el periodo 2019. - Copias de contratos, adendas y/o otros. - De estar paralizada la obra adjuntar resolución de paralización, informe de la gerencia, informe de la Procuraduría y/o otros. - Cronograma detallado por avance de obra e importes a pagar de los mismos. - Sustentar si el proyecto de inversión debió culminar 31/12/2019 y aún no ha sido culminado. - Estado situacional del proyecto de inversión de tener contingencias proporcionar informe del área legal que el proyecto de inversión está libre de cargas procesales. - De los 8 proyectos de inversión, proporcionar el informe de viabilidad, información de la fecha de inicio, culminación, resolución de liquidación técnica y financiera de obras culminadas bs mismos que revela en la información presentada que el gasto ejecutado en el 2019 corresponde a obras concluidas en el periodo 2019. - Designar a un personal que verifique los proyectos de inversión ejecutados por la entidad. - Elaborar la Directiva Procedimientos para la Transferencia de Obras públicas y/o proyectos a otras Entidades Públicas y/o Organizaciones, ejecutadas por la Unidad Ejecutora PRONIS- MINSA en concordancia con las normas vigentes a nivel nacional con la finalidad que se encarguen de su uso, operación, mantenimiento, inscripción oficial y/o servicios para lo cual fueron ejecutadas, las mismas que permitirán mejorar la calidad de vida de la población. - En adelante en las notas a los Estados Financieros revelar los proyectos de inversión con código único de inversiones, culminados, transferidos, importes ejecutados en el año y acumulado. - Verificar y actualizar la información registrada en el aplicativo SSI- Sistema de Seguimiento de Inversiones con la registrada en la ejecución del periodo y con el importe acumulado.	

Considerando el numeral 7.3.2 de la Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.



PAGINA EN BLANCO